

PARRAL, 18 JUL. 2017

DECRETO EXENTO N° 4.604 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Exento Siaper de fecha 12/07/2017, que designa como Secretaria Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral a la Srta. Erica Gajardo Perez.
- 4).- Decreto Afecto N° 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 5).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, al funcionario Don **JUAN FUENTES VIDELA**, Conductor del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría **F)**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 3900 puntos correspondientes a 5 Bienios, capacitación 373 puntos, sumando un total de 4273 puntos.
- 2.- **Que**, el funcionario antes mencionado sumo un total de 3900 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 10 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.06.2017 al Nivel 10 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., **JUAN FUENTES VIDELA**, asimilado en la Categoría **F)**, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 3900 puntos, acumulando un total de 4273 (experiencia 3900 y capacitación 373 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.06.2017.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



★ **ERICA GAJARDO PEREZ**
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



★ **PAULA RETAMAL URRUTIA**
ALCALDESA DE PARRAL

IDH/DMT/JAO/igt
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar